



Grado en Derecho **27712 - Derecho constitucional II**

Guía docente para el curso 2014 - 2015

Curso: 2, Semestre: 1, Créditos: 9.0

Información básica

Profesores

- **Enrique Cebrián Zazurca** ecebrian@unizar.es
- **Carlos Garrido López** cgarrido@unizar.es
- **Jose Tudela Aranda**
- **Carmen Rubio De Val** 306256@unizar.es
- **Gonzalo Arruego Rodríguez** garruego@unizar.es

Recomendaciones para cursar esta asignatura

Grado en Derecho

Los alumnos del Grado en Derecho cursan esta asignatura en el primer cuatrimestre del segundo curso del Grado, después de haber recibido docencia en primer curso de "Fundamentos de Derecho Constitucional" durante el primer cuatrimestre y de "Derecho Constitucional I" en el segundo cuatrimestre.

Doble Grado en Derecho y Administración de Empresas

Los alumnos del Doble Grado en Derecho y Administración de Empresas cursan esta asignatura en el segundo cuatrimestre del primer curso del Doble Grado, habiendo cursado con anterioridad, durante el primer cuatrimestre, la asignatura "Derecho Constitucional I", cuyo contenido comprende sintéticamente la mayoría de las materias -aunque no todas- que en el Grado en Derecho se imparten en las asignaturas "Fundamentos de Derecho Constitucional" y "Derecho Constitucional I". Así las cosas, al igual que el programa de "Derecho Constitucional I" que se imparte en el Doble Grado es distinto que el programa de "Derecho Constitucional I" del Grado en Derecho, el programa y contenido de "Derecho Constitucional II" a impartir en el Doble Grado difiere en algunos puntos del programa de "Derecho Constitucional II" que se imparte en el Grado en Derecho.

Actividades y fechas clave de la asignatura

Grado en Derecho

Son actividades clave de la asignatura la identificación de los rasgos definitorios de la Jefatura del Estado, del sistema parlamentario de gobierno adoptado por la Constitución de 1978 y de la distribución territorial del poder político entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Así mismo, el alumno identificará las principales instituciones políticas de la Comunidad Autónoma de Aragón. Serán actividades fundamentales de la asignatura la selección y manejo de las normas

legales de desarrollo de las instituciones citadas y la aplicación de la jurisprudencia constitucional más importante al respecto.

Doble Grado en Derecho y Administración de Empresas

Son actividades clave de la asignatura la identificación de los derechos y libertades fundamentales y la explicación de los rasgos definitorios de la Jefatura del Estado, del sistema parlamentario de gobierno y de la distribución territorial del poder en Comunidades Autónomas. Asimismo, serán actividades fundamentales la selección y manejo de las normas legales de desarrollo de las cuestiones citadas y la aplicación de la jurisprudencia constitucional más importante al respecto.

Inicio

Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

1:

Grado en Derecho

1. Distingue las funciones de la Jefatura del Estado y explica el estatuto jurídico-constitucional de la Corona.
2. Caracteriza la forma parlamentaria de gobierno adoptada en la Constitución de 1978 y distingue la organización y las funciones del Congreso, del Senado y del Gobierno.
3. Identifica los principios básicos de la organización territorial del Estado y es capaz de explicar la organización de las Comunidades Autónomas y el régimen constitucional de distribución de competencias.
4. Sabe buscar y organizar las diversas fuentes normativas con arreglo a los principios de jerarquía y competencia y las fuentes jurisprudenciales relativas a la organización de poderes, aplicándolas a la resolución de los conflictos jurídico-constitucionales.

2:

Doble Grado en Derecho y Administración de Empresas

1. Es capaz de explicar el contenido, los límites y las garantías de los derechos y libertades proclamados constitucionalmente.
2. Identifica las funciones de la Jefatura del Estado y explica el estatuto jurídico de la Corona.
3. Caracteriza la forma parlamentaria de gobierno adoptada en la Constitución de 1978 y distingue la organización y las funciones del Congreso, del Senado y del Gobierno.
4. Identifica los principios básicos de la organización territorial del Estado y es capaz de explicar la organización de las Comunidades Autónomas y el régimen constitucional de distribución de competencias.
5. Sabe buscar y organizar las diversas fuentes normativas con arreglo a los principios de jerarquía y competencia y las fuentes jurisprudenciales relativas al sistema de derechos y a la organización de poderes, aplicándolas a la resolución o de los conflictos jurídico-constitucionales.

Introducción

Breve presentación de la asignatura

Grado en Derecho

Tras haber cursado “Fundamentos de Derecho Constitucional” y “Derecho Constitucional I” en el primer curso del Grado, la asignatura de “Derecho Constitucional II” proporciona al alumno una visión dinámica de la forma política del Estado, de la

organización y funcionamiento de sus principales poderes constitucionales y de la descentralización territorial del poder operada en el Estado de las Autonomías.

Doble Grado en Derecho y Administración de Empresas

Tras haber cursado “Derecho Constitucional I” durante el primer cuatrimestre del curso, la asignatura de “Derecho Constitucional II” proporciona al alumno una visión dinámica del sistema de derechos fundamentales y libertades públicas de los ciudadanos, de la forma política del Estado, de la organización y funcionamiento de sus principales poderes constitucionales y de la descentralización territorial del poder operada en el Estado de las Autonomías.

Contexto y competencias

Sentido, contexto, relevancia y objetivos generales de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

Grado en Derecho

Con objeto de dar coherencia y unidad a la división convencional de los contenidos de nuestra disciplina en las tres asignaturas previstas en el Plan de Estudios de Grado en Derecho, la asignatura “Derecho Constitucional II” tiene como objetivos el conocimiento de la organización política del Estado, partiendo de la Corona como instancia simbólica del Estado e instituto de formalización jurídica, siguiendo con las instituciones y poderes del Estado dotados de funciones legislativas, ejecutivas y judiciales, hasta la explicación y comprensión de la estructura de distribución territorial del poder entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Se intenta así ofrecer al alumno una perspectiva general de la organización jurídico-política del Estado español según el texto constitucional de 1978, en cuya regulación se concretan algunos de sus principios estructurales tales como la Monarquía parlamentaria como forma política, el principio democrático o el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que lo integran.

Doble Grado en Derecho y Administración de Empresas

La asignatura “Derecho Constitucional II” tiene como objetivo el conocimiento de los derechos y libertades reconocidos constitucionalmente y de la organización política del Estado, partiendo de la Corona como instancia simbólica del Estado e instituto de formalización, siguiendo con los órganos centrales del Estado dotados de funciones legislativas, ejecutivas y judiciales, hasta la explicación y comprensión de la estructura de distribución territorial del poder entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Se intenta así ofrecer al alumno una perspectiva general del sistema de derechos y de la organización jurídico-política del Estado español según el texto constitucional de 1978, en cuya regulación se concretan algunos de sus principios fundamentales, como la sujeción de los poderes públicos a los derechos constitucionales, la Monarquía parlamentaria como forma política, el principio democrático o el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones.

Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

El Derecho Constitucional establece las pautas normativas dentro de las cuales discurre el ejercicio de las libertades y el proceso político, señala líneas y directrices para la acción estatal y regula la estructura y las funciones de los órganos del Estado. El Derecho Constitucional que se explica en “Derecho Constitucional II” es, por ello, un derecho de contenido y naturaleza políticos que regula los procesos a través de los cuales la comunidad organizada se autodirige. Esto es lo que más singulariza la posición del Derecho Constitucional como Derecho y lo diferencia *esencialmente* de las demás disciplinas jurídicas.

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

- 1:**
Grado en Derecho

1. Explicar la organización y el funcionamiento de las principales instituciones políticas del Estado, así como el estatuto jurídico de sus miembros.
2. Caracterizar el modelo de distribución territorial del poder en Comunidades Autónomas a partir de la Constitución y los Estatutos de Autonomía.
3. Identificar y resolver conflictos constitucionales suscitados en el seno de las instituciones del Estado, o en sus relaciones, y conflictos de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas o de éstas entre sí, aplicando a ellos la Constitución, su legislación de desarrollo y la jurisprudencia constitucional al respecto.
4. Obtener, con apoyo de TIC, jurisprudencia constitucional y otras fuentes relevantes para la materia.

2:

Doble Grado en Derecho y Administración de Empresas

1. Identificar los problemas derivados de la eficacia, los límites y las garantías de los derechos fundamentales, así como de los principios rectores de la política social y económica.
2. Explicar la organización y el funcionamiento de las principales instituciones políticas del Estado, así como el estatuto jurídico de sus miembros.
3. Caracterizar el modelo de distribución territorial del poder en Comunidades Autónomas a partir de la Constitución y los Estatutos de Autonomía.
4. Identificar y resolver conflictos constitucionales suscitados en el seno de las instituciones del Estado, o en sus relaciones, y conflictos de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas o de éstas entre sí, aplicando a ellos la Constitución, su legislación de desarrollo y la jurisprudencia constitucional al respecto.
5. Obtener, con apoyo de TIC, jurisprudencia constitucional y otras fuentes relevantes para la materia.

Importancia de los resultados de aprendizaje que se obtienen en la asignatura:

El Derecho Constitucional limita el ejercicio del poder para garantizar la libertad, objetivo al servicio del cual se crea un complejo sistema de controles y contrapesos entre los diversos órganos e instituciones del Estado.

El conocimiento de ese sistema institucional y la valoración crítica de sus principios estructurales y su funcionamiento es de vital importancia para la formación jurídico-pública del jurista. La información sobre las reformas y las más recientes tendencias evolutivas que afectan a los derechos, a la forma territorial de Estado y a la forma de gobierno es, por lo demás, imprescindible para una comprensión adecuada y dinámica de las relaciones de poder en el seno del Estado constitucional.

Evaluación

Actividades de evaluación

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

1:

Para superar la asignatura, los alumnos deberán acreditar la adquisición de un conocimiento suficiente de sus contenidos. A tal efecto, realizarán un examen final en el que deberán responder a diversas preguntas sobre las lecciones del Programa que figura en el apartado Planificación y calendario de esta guía. En la evaluación de esta prueba de carácter teórico se valorarán los conocimientos adquiridos, ponderando la capacidad de argumentación, exposición e incluso relación teórico-práctica. El valor de la prueba será de un 70% sobre la calificación final. Para poder superar la asignatura el alumno deberá haber obtenido, al menos, una calificación de aprobado en este examen.

2: Para la obtención de los 9 créditos que corresponden a Derecho Constitucional II los alumnos deberán superar, además, la parte práctica de la asignatura, que representa un 30% sobre la calificación final. A tal efecto, los alumnos deberán proceder a la realización de diversas actividades prácticas y, en su caso, también a la realización de lecturas recomendadas y/o trabajos de investigación. También se podrá superar la parte práctica de la asignatura mediante la realización de una prueba práctica en el examen final, que tendrá efectos de prueba global de conformidad con el artículo 9 de las Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza.

3: La realización de las actividades prácticas y en su caso de las lecturas y/o trabajos de investigación a lo largo del curso, serán evaluadas por el profesor atendiendo a 1) la participación activa, continuada y de calidad del alumno, 2) la fluidez en el manejo de los materiales normativos, jurisprudenciales y doctrinales propios del Derecho Constitucional y 3) la capacidad expositiva, argumentativa y de reflexión crítica. Dicha evaluación podrá dar lugar a una calificación anticipada de la parte práctica de la asignatura que, en su caso, libere al alumno de la necesidad de realizar la prueba práctica en el examen final. Dicha calificación anticipada supondrá el 30% sobre la nota final.

4: Los alumnos que no hayan superado mediante calificación anticipada la parte práctica de la asignatura obtendrán la calificación del mencionado 30% sobre la nota global mediante la resolución de uno o varios supuestos prácticos en la prueba final. Dicho supuesto o supuestos se resolverán con ayuda de fuentes normativas y para su corrección se tendrá en cuenta 1) la capacidad y fluidez en el manejo de las fuentes propias de la disciplina constitucional y 2) la capacidad expositiva, argumentativa y de reflexión crítica.

Los alumnos que no hayan asistido a clase con regularidad deberán acreditar suficientemente en la prueba global la adquisición de la totalidad de las competencias y de los resultados de aprendizaje previstos.

5: En la convocatoria de septiembre, los alumnos se examinarán de la misma materia que se examinaron, o pudieron examinarse, en la primera convocatoria del curso. Es decir, de haberse obtenido una calificación anticipada por el 30% de la nota final, ésta se guardará hasta la convocatoria de septiembre.

Actividades y recursos

Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

1. Participación del alumno en las sesiones magistrales y debate.
2. Enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos.
3. Tutorías individualizadas o en grupo.
4. Estudio personal.
5. Bibliografía básica orientativa:

Manuales:

BALAGUER CALLEJÓN, F. (coord.): *Manual de Derecho Constitucional*, 2 volúmenes, última edición., Tecnos, Madrid.

PÉREZ ROYO, J., *Curso de Derecho Constitucional*, última edición, Marcial Pons, Madrid.

VV.AA., *Derecho Constitucional*, 2 volúmenes, última edición, Tirant lo Blanch, Valencia.

Bibliografía complementaria:

AJA, E.: *El Estado autonómico. Federalismo y hechos diferenciales*, Alianza, Madrid.

ÁLVAREZ CONDE, E.: *Curso de Derecho Constitucional*, 2 volúmenes, última edición, Tecnos.

Bar Cendón, A.: *El Presidente del Gobierno en España. Encuadre constitucional y práctica política*, Madrid.

CAPELLA, J. R., *Las sombras del sistema constitucional español*, Trotta, Madrid, 2003.

Díez-Picazo Jiménez, L. M^a.: *El régimen constitucional del Poder Judicial*, Madrid.

GARCÍA CANALES, M.: *La Monarquía parlamentaria española*, Tecnos, Madrid.

López Aguilar, J. F.: *La Justicia y sus problemas en la Constitución: Justicia, jueces y fiscales en el Estado social y democrático de Derecho*, Madrid.

MOLAS, I.: *Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid.

MUÑOZ MACHADO, S.: *Derecho Público de las Comunidades Autónomas*, Civitas, Madrid.

Pérez Francesch, J. L.: *El Gobierno*, Tecnos, Madrid.

PORTERO MOLINA, J. A.: *Constitución y jurisprudencia constitucional (selección)*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2000.

SANTAOLALLA, F.: *Derecho parlamentario español*, Espasa-Calpe, Madrid, 1990.

SOLÉ TURA, J. y APARICIO PÉREZ, M. A.: *Las Cortes Generales en el sistema constitucional*, Tecnos, Madrid, 1988.

SOLÉ TURA, J.: *Nacionalidades y nacionalismos en España. Autonomías, federalismo y autodeterminación*, Alianza, Madrid, 1985.

TRUJILLO FERNÁNDEZ, G.: *Lecciones de Derecho constitucional autonómico*, Valencia, 2004.

Actividades de aprendizaje programadas (Se incluye programa)

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

- 1:** Actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor.
- 2:** Actividades dinámicas de profesor y alumnos: resolución de casos y supuestos prácticos.
- 3:** Lectura de libros y monografías especializadas, de cuyo contenido se dará cuenta al profesor mediante alguna de las fórmulas señaladas anteriormente.
- 4:** Estudio personal del alumno, tutorías individuales y colectivas.
- 5:** Seminarios o cursos extraordinarios opcionales.

Planificación y calendario

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

Grado en Derecho

Para trabajar las competencias y resultados de aprendizaje definidos y superar la asignatura se propone el desarrollo del siguiente programa de contenidos durante el curso 2014-2015 con una asignación de meses aproximada, pudiendo ser modificada por imponderables relativos a la marcha del curso:

1. La Corona. La monarquía parlamentaria. Funciones del Rey. El refrendo. El estatuto del Rey. La sucesión, la Regencia y la tutela del Rey menor (septiembre-octubre).

2. Las Cortes Generales. Elección, estructura y composición de las Cortes. El estatuto de los parlamentarios. Autonomía y organización de las Cámaras. El reglamento parlamentario. Funcionamiento de las Cámaras. Funciones de las Cortes: la función legislativa, la función presupuestaria, la función de control e impulso políticos. La exigencia de responsabilidad política. La disolución de las Cámaras (octubre-noviembre).

3. El Gobierno: Configuración constitucional del Gobierno. Estatuto de sus miembros. Formación y cese del Gobierno. Las funciones del Gobierno (noviembre).

4. El Poder Judicial. Los principios constitucionales que informan la justicia. El estatuto de jueces y magistrados. El Consejo General del Poder Judicial. La participación ciudadana en la justicia (noviembre).

5. El Estado autonómico. La organización territorial del Estado en la Constitución. Los principios constitucionales y la formación del Estado autonómico. Los Estatutos de Autonomía. La organización de las Comunidades Autónomas. La distribución constitucional de competencias (diciembre).

6. El Estatuto de Autonomía de Aragón. Principios y derechos estatutarios. Las formas de participación política en la Comunidad Autónoma de Aragón (diciembre).

7. Las instituciones de la Comunidad Autónoma: el Presidente, las Cortes de Aragón, el Gobierno y el Justicia de Aragón (enero).

Cada profesor responsable informará a principios del curso acerca del número y secuencia temática de los casos prácticos a realizar, adaptándose al cronograma de horas prácticas que figura en el horario oficial.

Doble Grado en Derecho y Administración de Empresas

Para trabajar las competencias y resultados de aprendizaje definidos y superar la asignatura se propone el desarrollo del siguiente programa de contenidos durante el curso 2014-2015 con una asignación de meses aproximada:

1. Los derechos fundamentales: concepto, eficacia y límites; análisis sistemático de los derechos y libertades; las garantías de los derechos; la suspensión de los derechos (febrero).

2. La Corona. La monarquía parlamentaria. Funciones del Rey. El refrendo. El estatuto del Rey. La sucesión, la Regencia y la tutela del Rey menor (marzo).

3. Las Cortes Generales. Elección, estructura y composición de las Cortes. El estatuto de los parlamentarios. Autonomía y organización de las Cámaras. El reglamento parlamentario. Funcionamiento de las Cámaras. Funciones de las Cortes: la función legislativa, la función presupuestaria, la función de control e impulso políticos. La exigencia de responsabilidad política. La disolución de las Cámaras (marzo-abril).

4. El Gobierno: Configuración constitucional del Gobierno. Estatuto de sus miembros. Formación y cese del Gobierno. Las funciones del Gobierno (abril).

5. El Poder Judicial. Los principios constitucionales que informan la justicia. El estatuto de jueces y magistrados. El Consejo General del Poder Judicial. La participación ciudadana en la justicia (abril-mayo).

6. El Estado autonómico. La organización territorial del Estado en la Constitución. Los principios constitucionales y la formación del Estado autonómico. Los Estatutos de Autonomía. La organización de las Comunidades Autónomas. La distribución constitucional de competencias (mayo-junio).

Cada profesor responsable informará a principios del curso acerca del número y secuencia temática de los casos prácticos a realizar, adaptándose al cronograma de horas prácticas que figura en el horario oficial.

Referencias bibliográficas de la bibliografía recomendada

- Álvarez Conde, Enrique. Curso de derecho constitucional. Vol. I, El Estado constitucional ; El sistema de fuentes ; Los derechos y libertades / Enrique Álvarez Conde . - 6ª ed. Madrid : Tecnos, 2008
- Álvarez Conde, Enrique. Curso de Derecho constitucional. Vol. II, Los órganos constitucionales ; El estado autonómico / Enrique Álvarez Conde . 6ª ed. Madrid : Tecnos, 2008
- Derecho constitucional. Vol. 1, El ordenamiento constitucional, derechos y deberes de los ciudadanos / Luis López Guerra ... [et al.]. 9ª ed. Valencia : Tirant lo Blanch, 2013
- Derecho constitucional. Vol. 2, Los poderes del Estado, la organización territorial del Estado / Luis López Guerra ... [et al.]. 9ª ed. Valencia : Tirant lo Blanch, 2013

- Derecho público aragonés / Antonio Embid Irujo (director) ; [autores] Rafael Alcázar Crevillén ... [et al.] . - 5ª ed. Zaragoza : El Justicia de Aragón, 2014
- Lecciones de derecho constitucional. II / coordinadores Paloma Biglino ... [et al.] ; autores, Alfredo Allué ... [et al.] . - 1ª ed. Valladolid : Lex Nova, 2013
- Manual de Derecho Constitucional / Miguel Agudo Zamora ... [et al.] . 5ª ed. Madrid : Tecnos, 2014
- Manual de derecho constitucional. Vol. I, Constitución y fuentes del Derecho, Derecho constitucional europeo, Tribunal Constitucional, Estado autonómico / Francisco Balaguer Callejón (coordinador) ; Gregorio Cámara Villar ... [et al.]. 9ª ed. Madrid : Tecnos, 2014
- Manual de derecho constitucional. Vol. II, Derechos y libertades fundamentales, deberes constitucionales y principios rectores, instituciones y órganos constitucionales / Francisco Balaguer Callejón (coordinador) ; Gregorio Cámara Villar ... [et al.]. 8ª ed. Madrid : Tecnos, 2013
- Pérez Royo, Javier. Curso de derecho constitucional / Javier Pérez Royo . 14ª ed. / rev. y puesta al día por Manuel Carrasco Durán Madrid [etc.] : Marcial Pons, 2014
- Temas básicos de derecho constitucional. Tomo I, Constitución, Estado constitucional y fuentes del derecho / Manuel Aragón Reyes (director) ; César Aguado Renedo (codirector) . - 2ª ed. Cizur Menor (Navarra) : Civitas, 2011
- Temas básicos de derecho constitucional. Tomo II, Organización general y territorial del Estado / Manuel Aragón Reyes (director) ; César Aguado Renedo (codirector). - 2ª ed. Cizur Menor (Navarra) : Civitas, 2011
- Temas básicos de derecho constitucional. Tomo III, Derechos fundamentales y su protección / Manuel Aragón Reyes (director) ; César Aguado Renedo (codirector) . - 2ª ed. Cizur Menor (Navarra) : Civitas, 2011
- Tratado de derecho público aragonés / José Bermejo Vera, Fernando López Ramón, directores . - 1ª ed. Cizur Menor (Navarra) : Civitas, 2010